

Núm y año del expte.:

**1210/20-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LOS QUE SE APLICA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE UN DEPÓSITO CRIOGÉNICO DE OXÍGENO MEDICINAL, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LA RED DE GASES MEDICINALES PARA LA ADECUACIÓN, COMO HOSPITAL AUXILIAR, DEL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CARRANQUE EN MÁLAGA, CON EL FIN DE HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA DERIVADA DE LA COVID-19.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de los Acuerdos de 1 de abril de 2020 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, en adelante HURM, por los que se aplica la tramitación de emergencia para la contratación de las obras de instalación de un depósito criogénico de oxígeno medicinal, así como la instalación y suministro de la red de gases medicinales para la adecuación, como hospital auxiliar, del polideportivo de la ciudad deportiva de Carranque en Málaga, con el fin de hacer frente a la situación de crisis sanitaria derivada de la COVID-19. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad total de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (83.265,94 €), IVA INCLUIDO, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/66301/29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 6 de noviembre de 2020

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19..

Las actuaciones que se proponen han permitido la activación del Plan 9000 COVID-19 de 30 de marzo de 2020, para la preparación de un Hospital Auxiliar en el Polideportivo de Carranque 1 (Málaga), al objeto de permitir la activación del plan de contingencia en previsión de incrementos de casos de COVID-19.

En virtud de ello, con fecha 1 de abril de 2020, la Directora Gerente del HRUM, acordó aplicar la tramitación de emergencia para la contratación de las obras de instalación de un depósito criogénico de oxígeno medicinal, así como la instalación y suministro de la red de gases medicinales para la adecuación, como hospital auxiliar, del polideportivo de la ciudad deportiva de Carranque en Málaga, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo..

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memorias justificativas
- Acuerdos de Emergencia.
- Resoluciones del órgano de contratación sobre aprobación del gasto
- Documentos contables AD

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.  
Sevilla, a 04 de noviembre de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso  
Sevilla, a 04 de noviembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**